



TicketBAI
GIPUZKOAN | EN GIPUZKOA

**GUIA RÁPIDA CONSULTA Y DESCARGA
DE FICHEROS DE FACTURAS EMITIDAS**



INDICE

1.	RESUMEN DE LAS FUNCIONALIDADES INCORPORADAS.....	3
2.	PASOS PARA OBTENER LA INFORMACION.....	4
3.	CONTENIDO DE LOS FICHEROS	6
	3.1. DESCARGA “LISTADO RESUMEN”	6
	3.2. DESCARGA DEL “LISTADO PARA IVA”.....	8
	3.3. DESCARGA DEL “LISTADO DE FACTURAS CON ERRORES” ..	13
4.	ANEXOS	14
	ANEXO I: LISTADO RESUMEN	14
	ANEXO II: LISTADO PARA IVA	15



GUIA RÁPIDA CONSULTA Y DESCARGA DE FICHEROS DE FACTURAS EMITIDAS

1. RESUMEN DE LAS FUNCIONALIDADES INCORPORADAS

En la aplicación **CONSULTA DE FACTURAS** del portal **TicketBAI Ataria** se han incluido tres opciones:

1. **"Listado resumen"**, el cual genera un fichero¹ que contiene la información básica para poder llevar una gestión de los ficheros que se han recibido en la Hacienda Foral, los errores que pudieran contener y si las facturas han sido anuladas o rectificadas.
2. **"Listado para IVA"**, el cual genera un fichero¹ que contiene información útil para la elaboración de las declaraciones de IVA.
3. **"Listado de facturas con errores"**, el cual genera un fichero¹ que contiene aquellos ficheros que han sido recibidos con errores.

Este listado es especialmente relevante, en la medida en que proporciona información actualizada de cara a realizar la acción que corresponda en relación a los ficheros que contienen errores:

- a. La emisión de una factura rectificativa por sustitución².
- b. La modificación mediante el envío de un fichero ZUZENDU Modificar.

La información de las facturas con errores permite diferenciar:

- *Facturas que contenían errores y han sido:*
 - o *Anuladas*
 - o *Rectificadas mediante una factura rectificativa*
- *Facturas que contienen errores y están pendientes de que el contribuyente realice alguna acción sobre las mismas*

Es responsabilidad del contribuyente que la totalidad de las cuotas repercutidas en las facturas emitidas sean declaradas debidamente, con independencia de que el fichero "Xml" haya sido rechazado o contenga errores pendientes de subsanar.

¹ Fichero formato ".xlsx"

² Para que los cálculos a efectos de la declaración de IVA sean correctos, cuando una factura que contiene errores es rectificativa por una factura rectificativa, ha de utilizarse la modalidad por sustitución, indicando **en la información del "Xml"**, base y cuotas rectificadas a 0, independientemente de que en el documento de la factura se deban indicar la base y cuotas rectificadas.

2. PASOS PARA OBTENER LA INFORMACION

Acceda, tras la debida identificación, dentro de **Gipuzkoataria**, al portal de **TicketBAI Ataria**.

The screenshot shows the 'TRÁMITES ONLINE' portal interface. On the left, there are two login options: 'CLAVE OPERATIVA' and 'CERTIFICADO Y BAKQ'. The 'CERTIFICADO Y BAKQ' section is highlighted with a blue arrow pointing to the search results on the right. The search results under 'Búsqueda de servicios' show 'TicketBAI Ataria' highlighted with a red box. The breadcrumb path is 'Hacienda y Finanzas > TicketBAI >'.

En el Portal **TicketBAI ATARIA** encontrará el apartado **Consulta de facturas TicketBAI**.

The screenshot shows the 'TICKETBAI ATARIA' dashboard. The 'Consulta de facturas TicketBAI' button is highlighted with a red box. Other buttons include 'FakturaBAI', 'Registro dispositivos', 'Importación de ficheros TBAI', 'Notificaciones y comunicaciones', and 'Escritos TicketBAI'. The top right corner shows the date '25/11/2022 14:03:23' and the language 'eu | es'.

En la pantalla inicial de acceso se informa del tipo de contribuyente y de la **franja temporal máxima** sobre la cual se puede realizar una consulta en función del número de facturas expedidas durante un trimestre.

La pantalla de consulta le permite visualizar:

- La lista de las últimas facturas registradas pulsando en el botón “*Últimas facturas registradas en TicketBAI*”.
- La lista de las últimas facturas registradas con errores pulsando “*Últimas facturas registradas en TicketBAI con errores*”.
- Realizar búsquedas concretas en base a la **franja temporal máxima** arriba mencionada utilizando la fecha de emisión o la fecha de operación,
- Realizar búsquedas concretas en base a la serie o el número de factura.

En la ficha de respuesta, para la descarga de información, aparecen tres opciones, cuyo contenido se desarrollará en el siguiente apartado y se ha resumido en el capítulo 1.

- Listado Resumen
- Listado para IVA
- Listado de facturas con errores

En cada una de las tres opciones (*Listado Resumen*, *Listado para IVA* y *Listado de facturas con Errores*) se descargará un fichero³ que podrá gestionar con su herramienta de cálculo.

Nota: por cada descarga se obtendrán como máximo 1.000 facturas. Puede descargar la información en bloques de 1.000 en varias hojas de cálculo y unificarlas.

³ Fichero formato “.xlsx”

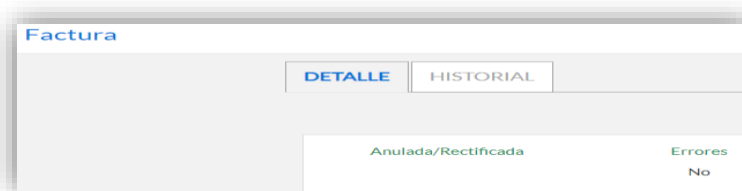
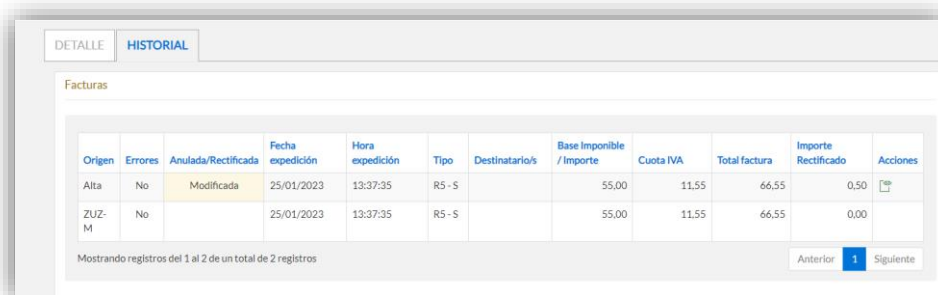
3. CONTENIDO DE LOS FICHEROS


3.1. DESCARGA “LISTADO RESUMEN”

- Cada factura se representará en una única línea en la que se indicará la información que se detalla en el Anexo I.

▪ ORIGEN

- Cuando el campo informado sea **ALTA** indica que es el fichero original enviado.
- Cuando figure **ZUZENDU Modificar** indica que se ha actualizado la información del fichero original en base a la del fichero ZUZENDU Modificar, mostrándose la última versión. En el apartado *Historial* de la ficha de la factura se dispone del historial completo.

Origen	Errores	Anulada/Rectificada	Fecha expedición	Hora expedición	Tipo	Destinatario/s	Base Imponible / Importe	Cuota IVA	Total factura	Importe Rectificado	Acciones
Alta	No	Modificada	25/01/2023	13:37:35	R5 - S		55,00	11,55	66,55	0,50	
ZUZ-M	No		25/01/2023	13:37:35	R5 - S		55,00	11,55	66,55	0,00	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior **1** Siguiente

- Cuando se indique **ZUZENDU Subsananar** significa que el fichero proviene del Servicio ZUZENDU Subsananar, que se habrá recibido tras remitir inicialmente un fichero que habrá sido rechazado al no haber superado las validaciones de recepción.



▪ FACTURAS CON ERRORES

- Figurará **"Sí"** en la columna **"ERRORES"** en el caso de que se reciban los ficheros con errores.
- Cuando una factura que contiene errores es modificada por un fichero ZUZENDU Modificar y deja de tener errores, su campo *ORIGEN* se actualiza y pasa a *ZUZENDU Modificar*, figurando **"No"** en la columna **"ERRORES"**.

▪ ANULADA/ RECTIFICADA

- Cuando una factura es anulada (a través de un fichero de *ANULACION*) o rectificada (por una factura rectificativa), se añade el término **"Anulada"** o **"Rectificada"** respectivamente, en la columna C del fichero. En otro caso, esta columna quedará vacía.

▪ DATOS ECONOMICOS

Se indican los siguientes datos:

- **Total Factura:** importe total de la factura
- **Base Imponible/ Importe:** sumatorio de bases imponibles no exentas y exentas, con inversión del sujeto pasivo y no sujetas informadas en los desgloses de la factura.
- **Cuotas de IVA:** sumatorio de cuotas de IVA informadas en la factura
- **Cuotas de Recargo de Equivalencia (RE):** sumatorio de cuotas de recargo de equivalencia informadas en la factura.
- **Importe Rectificado:** sumatorio de bases y cuotas rectificadas en facturas rectificativas por sustitución
- **Retención soportada**
- **Códigos error:** se indicarán los códigos correspondientes a los errores separados por punto y coma.



3.2. DESCARGA DEL “LISTADO PARA IVA”:

- Por cada factura (identificada por serie y número) se indicará la información tributaria que se detalla en la tabla del Anexo II.

■ UNA FACTURA PUEDE GENERAR VARIAS LINEAS:

- Cuando una misma factura incluya operaciones que tributan a distintos tipos impositivos de IVA/ recargo de equivalencia o distintos tipos de operación, se incluye una línea por cada tipo impositivo y/o tipo de operación. La información común de cada factura (*ejercicio, período, origen, estado, errores, tipo factura, identificación factura, fecha de expedición, fecha de operación, identificación destinatario, claves IVA*) se repite en cada línea con el objeto de facilitar su identificación.
- El “*Total factura*”, a pesar de que constituye un dato único para la factura, en el caso de facturas que contengan varias líneas, se incluye exclusivamente en la última de sus líneas.
- En el caso de las facturas rectificativas por sustitución, las bases y cuotas rectificadas figuran en otra línea adicional.
- El fondo blanco/ gris se utiliza alternativamente para distinguir las líneas de una factura respecto a otra distinta.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1								
2	Ejercicio	Periodo	Origen	Errores	Anulada/Rectificada	Tipo de fa	Serie	Núme
3	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	1
4	2023	1	Alta	NO		R1S	TB-2023-Z	1
5	2023	1	Alta	NO		R1S	TB-2023-Z	1
6	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	2
7	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	2
8	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	3
9	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	3

■ EJERCICIO y PERIODO:

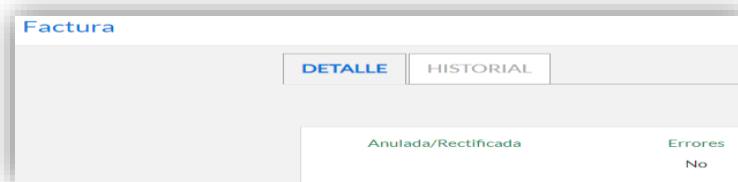
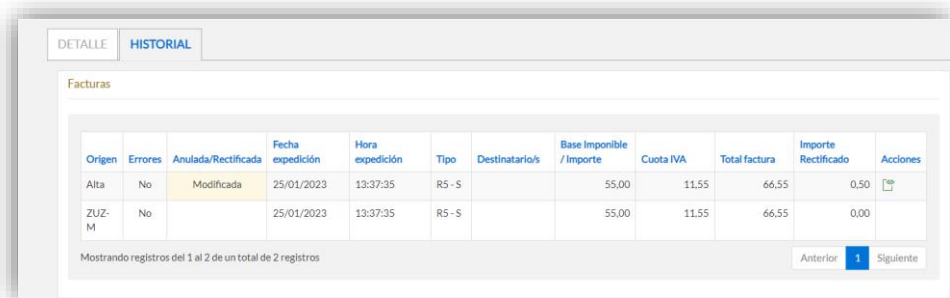
El ejercicio y período de liquidación se calcula en base a la **FECHA DE OPERACIÓN** ⁴ con las siguientes salvedades, en las que en función de la información suministrada en los ficheros TicketBAI se asignará el ejercicio y período de liquidación correspondiente a la **FECHA DE EXPEDICION**:

- Facturas rectificativas tipo R1, R2, R3 y R5
- Facturas completas y simplificadas (F1, F2) negativas (<0)

Las columnas "Ejercicio" y "Período" asignadas para las facturas rectificativas y las facturas negativas tienen carácter orientativo. Será responsabilidad del contribuyente determinar el ejercicio y período correctos de liquidación.

■ ORIGEN

- Cuando el campo informado sea **ALTA** indica que es el fichero original enviado.
- Cuando figure **ZUZENDU Modificar** indica que se ha actualizado la información del fichero original en base a la del fichero ZUZENDU Modificar, mostrándose la última versión. En el apartado *Historial* de la ficha de la factura se dispone del historial completo.

Origen	Errores	Anulada/Rectificada	Fecha expedición	Hora expedición	Tipo	Destinatario/s	Base Imponible / Importe	Cuota IVA	Total factura	Importe Rectificado	Acciones
ALTA	No	Modificada	25/01/2023	13:37:35	R5 - S		55,00	11,55	66,55	0,50	
ZUZ-M	No		25/01/2023	13:37:35	R5 - S		55,00	11,55	66,55	0,00	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

- Cuando se indique **ZUZENDU Subsanar** significa que proviene del Servicio ZUZENDU Subsanar, que se habrá recibido tras remitir inicialmente un fichero que habrá sido rechazado al no haber superado las validaciones de recepción.

⁴ En el caso de contribuyentes acogidos al Régimen Especial del Criterio de Caja estos campos de ejercicio y período no mostrarán información, dado que los mismos dependerán del dato del momento de cobro, cuya información no consta en los ficheros TicketBAI remitidos por el contribuyente.

FACTURAS CON ERRORES

- Figurará **"Sí"** en la columna **"ERRORES"** en el caso de que se reciban los ficheros con errores.
- Sólo se muestran los datos identificativos de las facturas y no los datos económicos. Figuran sombreados en rojo.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1								
2	Ejercicio	Periodo	Origen	Errores	Anulada/Rectificada	Tipo de factura	Serie	Número
3	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	1
4	2023	1	Alta	NO		R1S	TB-2023-Z	1
5	2023	1	Alta	NO		R1S	TB-2023-Z	1
6	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	2
7	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	2
8	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	3
9	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	3
10	2023	1	Alta	SI		F1	TB-2023-F	4
11	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	5
12	2023	1	Alta	NO		F1	TB-2023-F	5
13	2023	1	Alta	NO		R1I	TB-2023-Z	2

- La información completa de estas facturas se mostrará en la descarga de *"Listado de facturas con errores"* (tercera de las opciones de consulta de facturas).
- Cuando una factura que contiene errores es modificada por un fichero ZUZENDU Modificar y deja de tener errores, su campo *ORIGEN* se actualiza y pasa a *ZUZENDU Modificar*, figurando **"No"** en la columna de **"ERRORES"**, deja de estar sombreada en rojo, y se muestran los datos económicos.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1								
2	Ejercicio	Periodo	Origen	Errores	Anulada/Rectificada	Tipo de factura	Serie	Número
52	2023	1	Zuzendu M	NO		R5S	TB-2023-ZS	4
53	2023	1	Zuzendu M	NO		R5S	TB-2023-ZS	4
54	2023	1	Zuzendu M	NO		R5S	TB-2023-ZS	4
88	2023	2	Zuzendu M	NO		F1		111777
89	2023	2	Zuzendu M	NO		F1		111777



ANULADA/RECTIFICADA

- Cuando una factura es anulada (a través de un fichero de *ANULACION*) o rectificada (por una factura rectificativa), se añade el término "**Anulada**" o "**Rectificada**" respectivamente, en la columna E del fichero. En otro caso, esta columna quedará vacía.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Ejercicio	Periodo	Origen	Errores	Anulada/Rectificada	Tipo de fact	Serie	Número
55	2023	1 Alta	NO		Anulada	F1	TB-2023-F	9
56	2023	1 Alta	NO			R1S	TB-2023-Z	8
57	2023	1 Alta	NO			R1S	TB-2023-Z	8
58	2023	2 Alta	SI		Rectificada	F1	2023-F	8
59	2023	1 Alta	NO			R5S	TB-2023-ZS	6
60	2023	1 Alta	NO			R5S	TB-2023-ZS	6
61	2023	1 Alta	NO			R5S	TB-2023-ZS	6
62	2023	2 Alta	NO			R5S	TB-2023-ZS	7
63	2023	2 Alta	NO			R5S	TB-2023-ZS	7
64	2023	2 Alta	NO			R5S	TB-2023-ZS	8
65	2023	2 Alta	NO			R5S	TB-2023-ZS	8
66	2023	2 Alta	NO			R5S	TB-2023-ZS	8
67	2023	1 Alta	NO			F2	TB-2023-S	7
68	2023	1 Alta	NO			F2	TB-2023-S	7
69	2023	2 Alta	NO		Rectificada	F1	TB-2023-F	10
70	2023	2 Alta	NO		Rectificada	F1	TB-2023-F	10

DATOS ECONOMICOS

- a) Los datos económicos de las facturas (*base imponible/ importe no sujeto, cuotas de IVA y cuotas de Recargo de Equivalencia*) se han agrupado en tres bloques diferentes (diferenciados con cabeceras de color azul, rojo y gris) con el objeto de facilitar la confección de las declaraciones de IVA:

- **Régimen general de IVA, a excepción del Régimen Especial del Recargo de Equivalencia (RERE), Régimen Simplificado (RSIM), Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP)** (*Columnas con cabecera de color azul - columnas W- X- Y*):

Se indican las bases imponibles/ importes no sujetos y, en su caso, cuotas de IVA y cuotas de Recargo de Equivalencia correspondientes a:

- Las facturas expedidas que no tienen el carácter de rectificativas
 - Las facturas que no son negativas
 - Las facturas que no han sido realizadas en los Regímenes Especiales del Recargo de Equivalencia (RERE), del Régimen Simplificado (RSIM) y del Régimen Especial del Recargo de Equivalencia (REAGP)
- **Modificaciones de Bases y Cuotas** (*Se corresponde con las columnas con cabecera de color rojo- columnas Z-AA-AB*).

Se indican:



- Bases imponibles / Importes no sujetos, cuotas de IVA y cuotas de recargo de equivalencia de las facturas rectificativas (por diferencias y por sustitución)
 - Bases y cuotas rectificadas de las facturas rectificativas por sustitución. Tratándose de bases y cuotas rectificadas distintas de cero, para facilitar el cálculo se muestran con signo opuesto al informado.
 - Bases imponibles / Importes no sujetos y, en su caso, cuotas de IVA y cuotas de Recargo de Equivalencia correspondientes a las facturas negativas.
 - Ninguna de ellas puede contener la marca de operación realizada en Régimen Especial de Recargo de Equivalencia (RERE) o Régimen Simplificado (RSIM) o realizadas en Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- **Operaciones en Régimen Especial de Recargo de Equivalencia (RERE), en Régimen Simplificado (RSIM) y en Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca** (Se corresponde con las columnas con cabecera de color gris – columnas AC, AD, AE y AF).
- Se indicarán las bases y cuotas correspondientes a facturas emitidas en los Regímenes Especiales del Recargo de Equivalencia, del Régimen Simplificado, de Agricultura, Ganadería y Pesca, independientemente del tipo de factura de que se trate.⁵
- b) No se mostrarán los datos económicos referentes a:
- Facturas emitidas en sustitución de facturas simplificadas (F3)
 - Facturas anuladas
 - Facturas con errores (los datos correspondientes a *ejercicio, período, origen, estado, errores, tipo factura, identificación de factura* se muestran sombreados en rojo)

⁵ Cuando una factura rectificativa por sustitución con base y cuota rectificadas distintas de 0 contenga más de un tipo de desglose, por ejemplo, uno en RERE o RSIM y otro que no sea en RERE o RSIM, por ejemplo, en Régimen General, se ha optado por incluir dicha información en el bloque de Operaciones en RERE, RSIM, REAGP, sin perjuicio de que sea el propio contribuyente quien determine la correcta declaración de la operación.



3.3. DESCARGA DEL “LISTADO DE FACTURAS CON ERRORES”

- El fichero generado contiene la información completa correspondiente a aquellas facturas que contienen errores en el momento de hacer la consulta, diferenciándose:
 - *Facturas que contenían errores y han sido:*
 - *Anuladas*
 - *Rectificadas mediante una factura rectificativa*
 - *Facturas que contienen errores y están pendientes de que el contribuyente realice alguna acción sobre las mismas.*

En este punto es preciso reincidir en dos aspectos ya indicados en la introducción respecto a la especial relevancia de este fichero:

- Con el objeto de realizar la acción que corresponda (mediante el envío de un fichero *ZUZENDU Modificar*, o la emisión de una factura rectificativa por sustitución, indicando **en la información del “Xml”**, base y cuotas rectificadas a cero, independientemente de que en el documento de la factura se deban indicar la base y cuotas rectificadas).
 - **La responsabilidad del contribuyente en que la totalidad de las cuotas repercutidas en las facturas emitidas sean declaradas debidamente, con independencia de que el fichero “Xml” haya sido rechazado o contenga errores.**
- El fichero mantiene la misma estructura que el “*Listado para IVA*” (*Anexo II*) y se muestran todos los datos de la factura, incluidos los datos económicos.



4. ANEXOS

ANEXO I: LISTADO RESUMEN

COLUMNAS	DATO		
A	ORIGEN	Alta Zuzendu Modificar Zuzendu Subsananar	
B	ERRORES	Sí	Contiene errores de validación
		No	No contiene errores de validación
C	ANULADA/ RECTIFICADA	Anulada	Factura que ha sido anulada por un fichero de anulación
		Rectificada	Factura que ha sido rectificada por una factura rectificativa
D	TIPO FACTURA	F1	Factura completa
		F2	Factura simplificada
		F3	Factura emitida en sustitución de factura simplificada
		R1S	Factura rectificativa por sustitución. Error fundado derecho y art. 80.Uno, Dos y Seis LIVA
		R1I	Factura rectificativa por diferencias. Error fundado derecho y art. 80.Uno, Dos y Seis LIVA
		R2S	Factura rectificativa por sustitución. Art. 80.Tres LIVA: concurso
		R2I	Factura rectificativa por diferencias. Art. 80.Tres LIVA: concurso
		R3S	Factura rectificativa por sustitución. Art. 80.Cuatro LIVA: deuda incobrable
		R3I	Factura rectificativa por diferencias. Art. 80.Cuatro LIVA: deuda incobrable
		R4S	Factura rectificativa por sustitución. Resto.
		R4I	Factura rectificativa por diferencias. Resto.
		R5S	Factura rectificativa por sustitución simplificada
R5I	Factura rectificativa por diferencias simplificada		
E- F	IDENTIFICACION FACTURA	Serie-Numero	
G	FECHA DE EXPEDICION	Fecha de expedición o emisión de la factura	
H	HORA EXPEDICIÓN	Hora de expedición o emisión de la factura	
I	FECHA OPERACIÓN	Fecha de realización de la operación	En el caso de no informarse, por coincidir con la fecha de expedición, se ha cumplimentado con esta última
J-K	IDENTIFICACION DESTINATARIO	NIF destinatario/s Razon Social destinatario/s	
L	TOTAL FACTURA	Importe Total de la factura	
M	BASE IMPONIBLE/ IMPORTE	Sumatorio de Bases imponibles, Importes no sujetos, Bases imponibles exentas y Bases imponibles con Inversión del sujeto pasivo informadas en los desgloses de la factura.	
N	CUOTA IVA	Sumatorio de cuotas de IVA informadas en la factura.	
O	CUOTA RE	Sumatorio de Cuotas de Recargo de Equivalencia informadas en la factura.	
P	IMPORTE RECTIFICADO	Sumatorio de Base Rectificada y Cuota Rectificada en facturas rectificativas por sustitución	
Q	RETENCIÓN SOPORTADA		
R	CÓDIGOS ERROR	Códigos correspondientes a los errores TicketBAI que contienen los ficheros	



ANEXO II: LISTADO PARA IVA

COLUMNAS	DATO			
A	EJERCICIO	Se asignará el ejercicio y período de liquidación correspondientes a la FECHA OPERACION .		
B	PERIODO	Excepciones, a las que se asignará el ejercicio y período de liquidación correspondientes a la FECHA DE EXPEDICION : - R1, R2, R3, R5 - F1, F2 < 0		
C	ORIGEN	Alta Zuzendu Modificar Zuzendu Subsananar		
D	ERRORES	Sí	Contiene errores de validación	
		No	No contiene errores de validación	
E	ANULADA/ RECTIFICADA	Anulada	Factura que ha sido anulada por un fichero de anulación	
		Rectificada	Factura que ha sido rectificada por una factura rectificativa	
F	TIPO FACTURA	F1	Factura completa	
		F2	Factura simplificada	
		F3	Factura emitida en sustitución de factura simplificada	
		R1S	Factura rectificativa por sustitución. Error fundado derecho y art. 80.Uno, Dos y Seis LIVA	
		R1I	Factura rectificativa por diferencias. Error fundado derecho y art. 80.Uno, Dos y Seis LIVA	
		R2S	Factura rectificativa por sustitución. Art. 80.Tres LIVA: concurso	
		R2I	Factura rectificativa por diferencias. Art. 80.Tres LIVA: concurso	
		R3S	Factura rectificativa por sustitución. Art. 80.Cuatro LIVA: deuda incobrable	
		R3I	Factura rectificativa por diferencias. Art. 80.Cuatro LIVA: deuda incobrable	
		R4S	Factura rectificativa por sustitución. Resto.	
		R4I	Factura rectificativa por diferencias. Resto.	
		R5S	Factura rectificativa por sustitución simplificada	
R5I	Factura rectificativa por diferencias simplificada			
G, H	IDENTIFICACION FACTURA	Serie Numero		
I	FECHA DE EXPEDICION	Fecha de expedición o emisión de la factura		
J	FECHA DE OPERACION	Fecha de realización de la operación	En el caso de no informarse, por coincidir con la fecha de expedición, se ha cumplimentado con esta última	
K, L, M, N	IDENTIFICACION DESTINATARIO	Tipo de identificación	01	NIF
			02	NIF- IVA
			03	Pasaporte
			04	Documento oficial identificación
			05	Certificado Residencia
			06	Otro documento probatorio
		Código país NIF/ Código identificación Nombre		



O	TIPO OPERACION Tipo y detalle del desglose (sujeto y no exento, sujeto y exento, y no sujeto)	S1	Sujeta y no exenta sin ISP				
		S2	Sujeta y no exenta con ISP				
		E1	Sujeta y exenta art. 20				
		E2	Sujeta y exenta art. 21				
		E3	Sujeta y exenta art. 22				
		E4	Sujeta y exenta art. 23 y 24				
		E5	Sujeta y exenta art. 25				
		E6	Sujeta y exenta otras causas				
		OT	No sujeta, art. 7, 14, otros				
		RL	No sujeta por reglas localización				
P, Q, R	CLAVES IVA (1, 2, 3) Claves de regímenes de IVA y operaciones con trascendencia tributaria	01	Operación régimen general				
		02	Exportación				
		03	R.E. bienes usados, objetos arte, antigüedades y objetos de colección				
		04	R.E. oro inversión				
		05	R.E. agencias viaje				
		06	R.E. grupo de entidades (nivel avanzado)				
		07	R. E. criterio caja				
		08	Operaciones sujetas IPSI/ IGIC				
		09	Prestaciones agencias viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena				
		10	Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad industrial, de autor u otros				
		11	Operaciones arrendamiento de local de negocio sujetas a retención				
		12	Operaciones arrendamiento de local de negocio no sujetas a retención				
		13	Operaciones arrendamiento de local de negocio sujetas y no sujetas a retención				
		14	Factura con IVA pendiente de devengo en certificaciones de obra cuyo destinatario es una Administración Pública				
15	Factura con IVA pendiente de devengo en operaciones de tracto sucesivo						
17	Operación acogida a alguno de los regímenes OSS e IOSS						
19	Operación en R.E. Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP)						
51	Operación en R.E. Recargo de Equivalencia (RERE)						
52	Operación en R.E. Simplificado (RSIM)						
53	Operaciones realizadas por personas o entidades que no tengan la consideración de empresarios o profesionales a efectos de IVA						
S	DESGLOSE A NIVEL OPERACION	Entrega de bienes Prestación de servicios					
T	TOTAL FACTURA	Importe total de la factura. En caso de que una factura tenga varias líneas, se indica en la última de ellas.					
U	TIPO IMPOSITIVO	21%	10%	5%	4%	0%	
V	TIPO DE RECARGO	5,20%	1,75%	1,40%	0,62%	0,50%	0,00%



W, X, Y	OPERACIONES IVA GENERAL (EXCEPTO RERE, RSIM, REAGP)	Base imponible Cuota IVA Cuota RE		Facturas completas y simplificadas excepto: - Facturas rectificativas - Facturas negativas - Facturas que tienen la marca S en la columna AC
Z, AA, AB	MODIFICACIONES DE BASES Y CUOTAS (EXCEPTO RERE, RSIM, REAGP)	Base modificada IVA modificado RE modificado		Facturas rectificativas y facturas negativas, excepto RERE, SIN, REAGP Facturas rectificativas por sustitución con base y/o cuotas $\neq 0$: se consignará la base y cuotas rectificadas con signo opuesto al informado
AC, AD, AE, AF	REGIMEN ESPECIAL DE RECARGO DE EQUIVALENCIA (RERE)	AC (col.)	Operación en RERE/RSIM= S	Marca que especifica si se trata de una factura expedida en régimen de recargo de equivalencia o en régimen simplificado
	REGIMEN SIMPLIFICADO (RSIM)	AD, AE, AF (col.)	Base imponible Cuota de IVA Cuota RE	Facturas completas, facturas simplificadas y facturas rectificativas.
	REGIMEN ESPECIAL AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA (REAGP)			